

Exp. 5933/15

C. 522/15

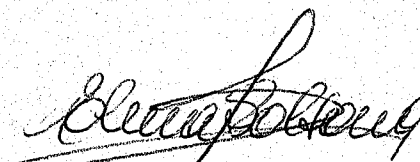
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17/11/15 (Acta N° 32), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el VISTO de la Resolución N° 1808/15 – Acta N° 30 de fecha 04/11/15, en donde dice: "...hasta el 10/11/15...", debe decir: ...por diez días... y el numeral 1) de la citada resolución, donde dice: "...10/11/15.", debe decir: "...por diez días a partir de su publicación en la página web. 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Comisión Bipartita de traslados No Docentes (Región Metropolitana) y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Educativa para su más amplia difusión. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

